presentar el Recurso, ante la propia Consejería de Agricultura, sita en la C/ Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, Dirección General de Estructuras Agrarias, además de, en las oficinas determinadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (art. 38) por si o mediante representación, expresando en el escrito un domicilio para efectuar las notificaciones que procedan, advirtiendo que, contra el Acuerdo, sólo cabe interponer Recurso, si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Los recurrentes deberán tener en cuenta que a tenor de los arts. 213 y 216 de la precitada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo Recurso Administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, si se deposita en la cta. que se indique en la Dirección General de Estructuras Agrarias, la cantidad que se estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero al resolver el Recurso, acordará la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada de los gastos periciales, que no hubieran llegado a devengarse.

Mérida, a 23 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 por el que se notifica trámite de audiencia referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de Trámite de Audiencia, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes administrados:

- D. Miguel Angel Fuentes Suárez (N.I.F.: 34773802X).
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Soledad Bardají Cano (N.I.F.: 006812910B).

- Agrícola Ganadera y Pajas el Valle, S.L. (C.I.F.: B06394076).
- D.ª Lucía Maza Nieto (N.I.F.: 008220263V).
- Cía. Fomento y Explotaciones Forestales (C.I.F.: A31025976).
- D.ª Marta Morcillo Milara (N.I.F.: 047454922B).
- D. Bernardo Gómez Corralizo (N.I.F.: 076218582D).
- D. Luis López-Lago Nogales (N.I.F.: 008227179X).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario oficial de Extremadura, para que aporte datos, documentos u otros elementos que considere pertinentes.

El texto íntegro objeto del presente anuncio se encuentra archivado en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de octubre de 2006. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006 por el que se notifican resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Agraria Comunitaria, referente a solicitud de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC), se procede a realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes administrados:

- D. Marcelino Pizarro Alcocer (N.I.F.: 002084755N).
- Adofrán, S.A. (C.I.F: A78530664).